



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0163 de 2020-12-22 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CARGUE Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA –SIVIGILA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL- CASANARE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0163 de Fecha 2020-12-22

CONTRATO No.: 0163

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: GILDARDO URBANO SANABRIA

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CARGUE Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA –SIVIGILA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL- CASANARE

VALOR: \$733.333,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2020-12-22

FECHA TERMINACIÓN: 2020-12-31

En el municipio de Hato Corozal, a los Treinta y Uno(31) días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron: por el Municipio MARCOS ELADIO NIETO, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte GILDARDO URBANO SANABRIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118648454 de HATO COROZAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0163 del 2020-12-22, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Diez (10) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2020-12-22 y hasta el 2020-12-31.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 31 de Diciembre de 2020 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) único pago por Diez (10) días por valor de : SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 733.333), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y Sistema General de Riesgos Laborales) y el informe final por parte del Supervisor., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

CONTRATO INICIAL	Valor	Anticipo
	\$733.333,00	\$0,00
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00
TOTAL CONTRATO	\$733.333,00	\$0,00



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0163 de 2020-12-22 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CARGUE Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA -SIVIGILA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL- CASANARE

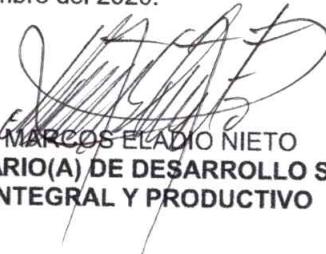
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$733.333,00	\$0,00	\$733.333,00
POR EJECUTAR	\$0,00		
TOTAL	\$733.333,00	\$0,00	\$733.333,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$733.333,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0163 del 2020-12-22.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Treinta y Uno(31) días del mes de Diciembre del 2020.


MARCOS ELADIO NIETO
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO


GILDARDO URBANO SANABRIA
Contratista

V.ºB.º:
Nombre: MARCOS ELADIO NIETO

Preparó: CELIA ALBARRACÍN FABIAN ANTONIO